



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Universidad de Sonora

División de Ciencias Económicas y Sociales, URS

Manual de Organización

Departamento de Ciencias Económico-Administrativas

Diciembre de 2016



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Manual de Organización: Departamento de Ciencias Económico-Administrativas

Revisó

M.A. María Guadalupe Alvarado Ibarra
Jefa del Departamento de Ciencias Económico-
Administrativas

Aprobó

M.D. Jesús José Ortiz Valenzuela
Director de la División de Ciencias Económicas
y Sociales

Aprobó

Dra. Luz Haydee Cruz Morales
Vicerrectora Unidad Regional Sur

Autorizó

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector¹

¹ Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, Rector de la Universidad de Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 23 y 25 Fracción IV de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora y 26 de su Estatuto General, expide el presente Manual de Organización, vigente a partir del 16 de diciembre del año 2016.

Contenido

1. Antecedentes	2
2. Objetivo General	3
3. Objetivos Específicos.....	4
4. Estructura Orgánica	5
4.1 Organigrama General	6
4.2 Organigrama Específico del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	7
4.2.1 Perfil del Puesto de Jefe del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas.....	8
4.3 Organigrama Específico del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas- Presidentes de Academia	10
4.3.1 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia de Mercadotecnia	11
4.3.2 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia de Economía, Negocios y Comercio Internacionales.....	13
4.3.3 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia de Contaduría Pública.....	15
4.3.4 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia de Administración	17
5. Anexo I: Resumen de Ocupantes del Puesto por Área.....	19
6. Anexo II: Organigrama General del Personal de Confianza y Personal Administrativo y de Servicio	20
7. Anexo III: Servicios	21

1. Antecedentes

El 26 de noviembre de 1991, se publica la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, actualmente en vigor. Esta nueva Ley, plantea una reestructuración de la Universidad, con base en un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de unidades regionales, divisiones y departamentos.

En esta nueva reestructuración, la organización de la Universidad contempla varios organismos de dirección y administración, donde se crea la figura del Jefe de Departamento, con el fin de entre otras competencias, vigilar el cumplimiento de los proyectos de investigación del Departamento a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la sección segunda, artículo 45 de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora donde se describen sus facultades y obligaciones.

Esta Ley, en su artículo 11 establece que: “La Universidad estará integrada por Unidades Regionales, a través de las cuales llevará a efecto su desconcentración funcional y administrativa. Los asuntos de análisis y acuerdos o autorizaciones entre los órganos colegiados, deberán turnarse por conducto del funcionario que presida el órgano correspondiente. Cada Unidad Regional estará dirigida por un Vicerrector y se organizará en Divisiones y Departamentos. Las Divisiones se establecerán por áreas del conocimiento y los Departamentos por disciplinas específicas o por conjuntos homogéneos de éstas. Los Departamentos se integrarán por academias por ramas de la disciplina de que se trate. Cada División estará a cargo de un Director; al frente de cada Departamento habrá un jefe y cada academia estará encabezada por un Presidente. Las actividades académicas se organizarán por programas de docencia, investigación y extensión. Cada programa deberá contar con un Comité de Evaluación y tendrá un Coordinador. Los comités de evaluación de los programas de licenciaturas o de posgrado incluirán estudiantes, y en su caso, graduados del programa”.

En este sentido, con esta nueva reestructuración que actualmente rige a la Universidad, el Departamento de Ciencias Económico-Administrativas fue adscrito a la División de Ciencias Económicas y Sociales, como parte de la estructura organizacional de la Unidad Regional Sur.

La Unidad Regional Sur de la Universidad de Sonora, inicia sus actividades académicas el 26 de noviembre de 1979 en el antiguo Instituto de Neumología, siendo una extensión de las escuelas del campus Hermosillo. Se estructuraba en cinco áreas académicas con un Jefe de Área siendo estas, Químico Biólogo, Agronomía, Física y Matemáticas, Económico Administrativo y Ciencias Sociales, nombrándose un Coordinador Ejecutivo y Secretarios Académico y Administrativo.

En 1987 el Consejo Universitario acuerda para las unidades regionales y centros de investigaciones los Órganos Directivos, que empiezan a funcionar en enero de 1988, y en el reglamento se define como Unidad Regional Sur de la Universidad de Sonora.

En enero de 1992 se implementa la nueva estructura divisional administrativa contemplada en la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, creándose la Vicerrectoría, la División de Ciencias Económicas y Sociales y el Departamento de Ciencias Económico-Administrativa.

El Departamento de Ciencias Económico-Administrativas está integrado por las siguientes academias:

- Academia de Mercadotecnia
- Academia de Economía, Negocios y Comercio Internacionales
- Academia de Contaduría Pública
- Academia de Administración

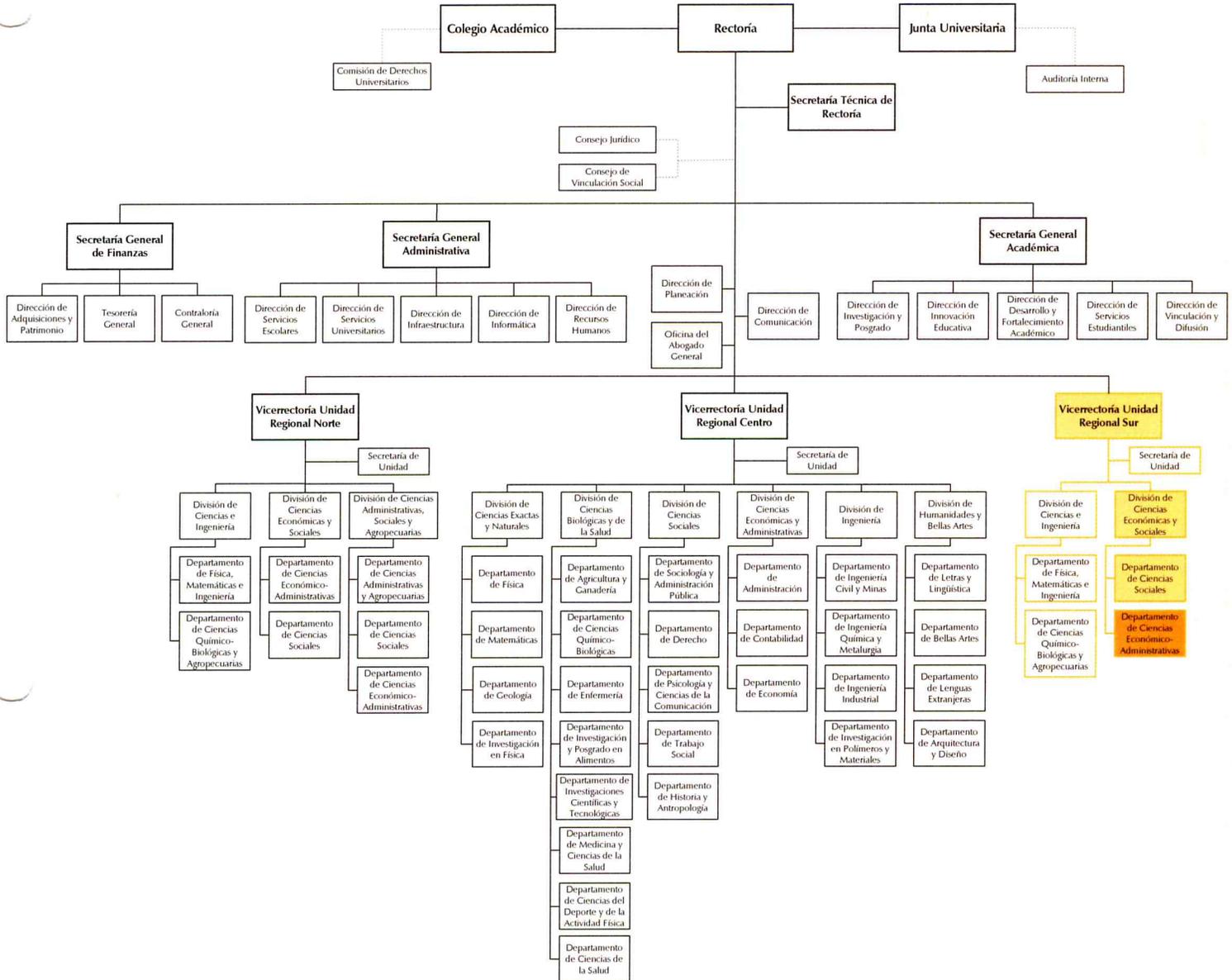
2. Objetivo General

Desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión, asociadas a las ciencias económico administrativas, de acuerdo a los programas académicos y normatividad correspondiente para coadyuvar a la formación de profesionales de calidad con capacidad de desempeñarse en los sectores educativo, productivo y social, así como responder a los retos que se presenten en las diversas perspectivas de estas disciplinas.

3. Objetivos Específicos

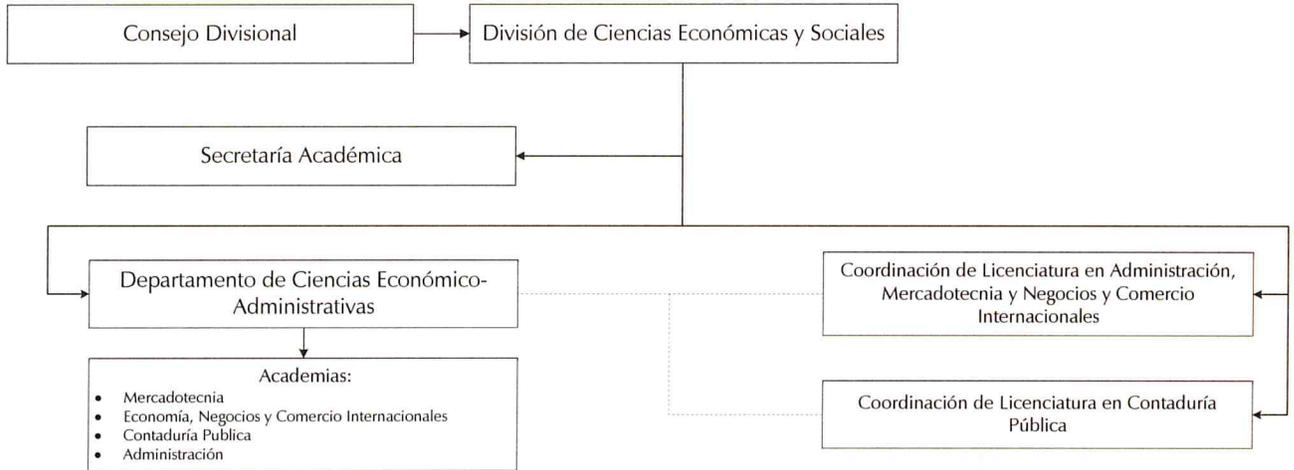
- Promover e impulsar actividades de investigación, así como vincular la docencia y la extensión con la generación, aplicación y difusión de conocimientos para coadyuvar a la formación de profesionales de calidad con capacidad de desempeñarse en los diferentes campos de acción de las ciencias económico administrativas, así como responder a los retos que se presenten en las diversas perspectivas de estas disciplinas.
- Desarrollar proyectos de investigación, en una especialidad o en especialidades afines, que contribuya a generar conocimientos científicos y humanísticos en las distintas líneas de investigación relacionadas con las ciencias económico administrativas.

4. Estructura Orgánica



Nota: Según artículo 26, de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, cada Unidad Regional cuenta con un Consejo Académico y según artículo 36, por cada División funcionará un Consejo Divisional.

4.1 Organigrama General del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas



4.2 Organigrama Específico del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas

Jefe del Departamento
de Ciencias Económico-
Administrativas

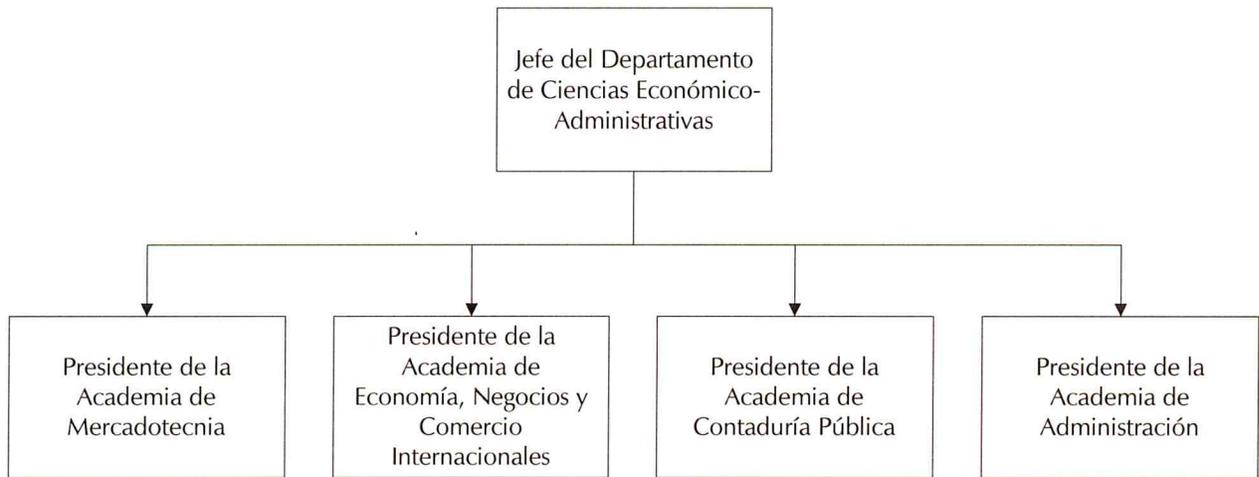
4.2.1 Perfil del Puesto de Jefe del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas

Nombre de puesto	Jefe del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	
Fecha de elaboración/actualización	Diciembre de 2016	
Propósito		
<p>Planear, coordinar y supervisar las acciones necesarias para el cumplimiento de la investigación, docencia y extensión en el Departamento de Ciencias Económico-Administrativas, en apego a las normas, programas y políticas generales de la Universidad, para coadyuvar a la formación de profesionales de calidad con capacidad de desempeñarse en los diversos campos de acción de las ciencias económico administrativas, así como responder a los retos que se presenten en las diversas perspectivas de estas disciplinas.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Licenciatura	
Disciplina	Afin al área de conocimiento del Departamento respectivo	
Experiencia Laboral	Al menos tres años en investigación y docencia a nivel de educación superior	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 42 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, además las que se establecen en el artículo 45 de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora. 		<ul style="list-style-type: none"> Proponer al Director de División medidas para el buen desarrollo de las actividades académicas y propiciar la colaboración con otros Departamentos. Someter al Consejo Divisional para su aprobación, por conducto del Director de División, los proyectos de investigación y de extensión y difusión de la cultura de alcance divisional que propongan las academias respectivas y, en su caso, los demás que surjan del Departamento. Registrar y dar seguimiento a los proyectos de investigación que realicen los miembros del Departamento. Asignar las cargas docentes al personal académico adscrito al Departamento, con base en las necesidades planteadas por los Directores de División, procurando el equilibrio entre investigación y docencia. Solicitar y registrar los proyectos y los planes anuales de trabajo de los miembros del personal académico adscritos al

Departamento.

- Certificar las actividades académicas de los miembros del personal académico adscritos al Departamento, previa opinión del Presidente de Academia respectivo.
- Planear las actividades y el desarrollo del Departamento a su cargo de manera congruente con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Promover programas de formación disciplinaria y pedagógica para los miembros del personal académico.
- Nombrar y remover a los Presidentes de Academia, auscultando previamente a los miembros de la Academia correspondiente.
- Coadyuvar con el Director de División en la programación de cursos, en lo que corresponda al servicio docente que presten los miembros del Departamento.
- Gestionar y promover la concertación de convenios y contratos con otras instituciones u organismos.
- Presentar justificadamente al Consejo Divisional, a través del Director de División, las necesidades de personal académico y administrativo del Departamento a su cargo, y presentar al Director de División la propuesta de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Administrar los recursos asignados a su Departamento y vigilar su correcta aplicación.
- Coadyuvar con el Director de División en el cumplimiento de los programas de servicio social.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que le comuniquen los órganos competentes.
- Informar anualmente por escrito al Consejo Divisional sobre las actividades y resultados obtenidos por el Departamento.
- Vigilar el cumplimiento de las labores asignadas al personal académico, administrativo y de servicios del Departamento.

4.3 Organigrama Específico del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas – Presidentes de Academia



4.3.1 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia de Mercadotecnia

Nombre de puesto	Presidente de la Academia de Mercadotecnia	
Fecha de elaboración/actualización	Diciembre de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia de Mercadotecnia, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Afin al área de conocimiento de la academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 	<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes. 	

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.2 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia de Economía, Negocios y Comercio Internacionales

Nombre de puesto	Presidente de la Academia de Economía, Negocios y Comercio Internacionales	
Fecha de elaboración/actualización	Diciembre de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia de Economía, Negocios y Comercio Internacionales, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Afin al área de conocimiento de la academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 	<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de 	

conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.3 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia de Contaduría Pública

Nombre de puesto	Presidente de la Academia de Contaduría Pública	
Fecha de elaboración/actualización	Diciembre de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia de Contaduría Pública, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Afin al área de conocimiento de la academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.4 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia de Administración

Nombre de puesto	Presidente de la Academia de Administración	
Fecha de elaboración/actualización	Diciembre de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Academia de Administración, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Afin al área de conocimiento de la academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

5. Anexo I: Resumen de Ocupantes del Puesto por Área

Área	Nombre del Puesto	Nivel Tabular	Número de Plazas
Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	Jefe del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas		1
	Operador de Programas	8	1
	Conserje	1	5
Academias	Presidente de la Academia de Mercadotecnia	Académico	1
	Presidente de la Academia de Economía, Negocios y Comercio Internacionales	Académico	1
	Presidente de la Academia de Contaduría Pública	Académico	1
	Presidente de la Academia de Administración	Académico	1

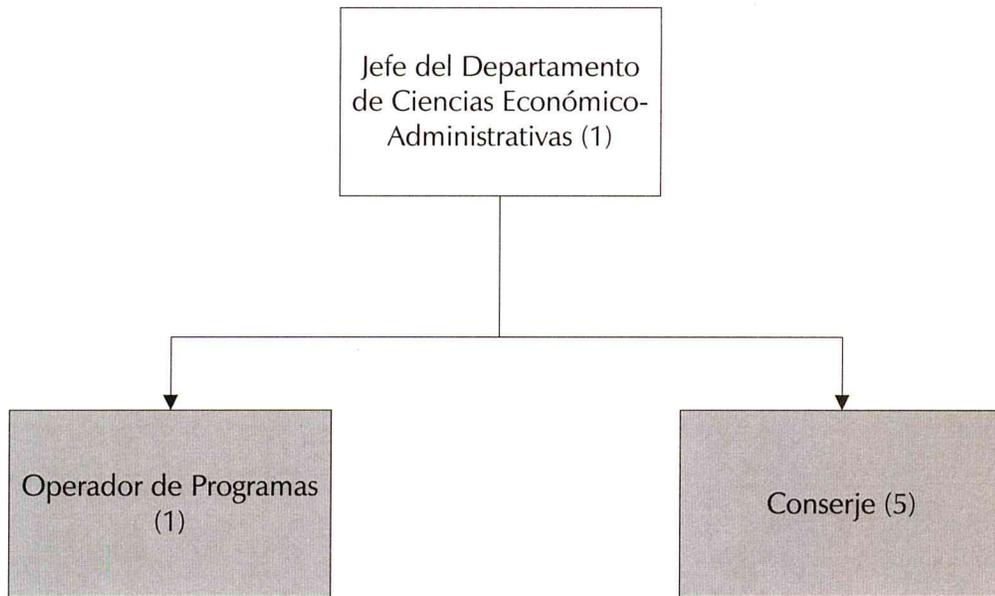
	Personal de Confianza
	Personal Administrativo y de Servicio

RESUMEN

Total del Personal de Confianza	1
Total del Personal Administrativo y de Servicio	6
Total de Presidentes de Academia	4
TOTAL	11

6. Anexo II: Organigrama

Personal de Confianza y Personal Administrativo y de Servicio



	Personal de Confianza
	Personal Administrativo y de Servicio

7. Anexo III: Servicios

El Departamento de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Sonora ofrece los siguientes servicios:

- Centro de consultoría Contable
- Centro de Transparencia